

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 351
DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En la ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 09 de enero de 2017 se reunieron las y los integrantes del Consejo Consultivo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria Número 351, en términos del artículo 20 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (**CNDH**) y se contó con la asistencia de las y los siguientes consejeros: MARICLAIRE ACOSTA URQUIDI, MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ, ALBERTO MANUEL ATHIÉ GALLO, MARIANO AZUELA GÜITRÓN, NINFA DELIA DOMÍNGUEZ LEAL, MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ, CARMEN MORENO TOSCANO, MARÍA OLGA NORIEGA SÁENZ y GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA. Asimismo, asistieron el primer, segundo, tercera, cuarta, quinto y sexto visitadores generales, el secretario ejecutivo, el director general de quejas, orientación y transparencia y el secretario técnico. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ deseó que en el 2017, aún con el entorno actual se logren revertir las circunstancias que se están observando y que la **CNDH** pueda contribuir en las tareas que le ocupan, al buscar la unidad y tranquilidad que el país requiere, y desde luego se logre cumplir con los objetivos de evitar violaciones a Derechos Humanos y que no queden en la impunidad. Dio la bienvenida al Consejo Consultivo a Alberto Manuel Athié Gallo, quien en diciembre de 2016 fue designado Consejero de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; también felicitó a la Consejera Ninfa Delia Domínguez, a quien, el mismo mes, el Senado de la Republica confirmó para un periodo adicional. Habiendo quórum se dio por instalada la sesión a las 12:08 horas, con el fin de desahogar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 349 y 350 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.** El presidente inquirió a las y los consejeros respecto del contenido de las Actas de Sesiones Ordinarias número 349 y 350 que recibieron con antelación a la celebración de la presente Sesión. No habiendo observaciones se dieron por aprobadas.
- II. **INFORME MENSUAL AL CONSEJO CONSULTIVO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2016.** El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ otorgó la palabra al Director General de Quejas y Orientación, licenciado CARLOS MANUEL BORJA CHÁVEZ, quien procedió a exponer el informe mensual de actividades. El presidente destacó que en lo que corresponde a la alerta de los derechos humanos, se ha incrementado sustancialmente el tema de las medidas cautelares, siendo ésta una política que se quiere impulsar, porque como lo dicen las medidas: sin prejuzgar sobre la veracidad de los

hechos, ésta sería una herramienta que evite que se actualice una violación al derecho humano y, sobre todo, ante circunstancias de riesgo que se vayan agravando se pueda contender de mejor manera durante la prevención. Señaló que muchos de los asuntos crecieron de oficio y que se busca darle dinamismo con otras acciones preventivas. Mencionó que aún se tienen problemáticas en temas de salud, que las quejas se mantienen pese a que hubo una pequeña reducción respecto del Instituto Mexicano del Seguro Social, y que varias de las recomendaciones emitidas se hicieron a ésta institución. Señaló que se continúa con la política trazada por el Consejo, de generar políticas públicas a través de recomendaciones generales. Preguntó a las y los integrantes del Consejo si tenían comentarios al respecto y al no haber, se continuó con el siguiente punto.

III. RECOMENDACIONES DEL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2016.

El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ resaltó que durante el período se emitieron bastantes recomendaciones con una gama diversa en la complejidad de asuntos, que implica la revisión de declaraciones, dictámenes y extensos expedientes; comentó que se buscará que haya una mejor distribución en la emisión de recomendaciones durante cada periodo; también destacó que durante el 2016 se hizo un esfuerzo para trabajar el rezago de expedientes y en el ejercicio se concluyeron más de los que se recibieron. Reconoció el esfuerzo realizado y destacó que además de las Recomendaciones Generales emitidas, se elaboraron cuatro Informes Generales contra la tendencia que se seguía de hacer uno por año; informes con los que se busca generar política pública y continuar por el camino adecuado. El presidente indicó a las y los consejeros que si tenían comentarios sobre alguna de las recomendaciones lo hiciera; anunció las recomendaciones del mes de noviembre acorde a la numeración, iniciando con la 53/2016, 54/2016 y 55/2016 a cargo de la Tercera Visitaduría General; continuó con las recomendaciones del mes de diciembre en el orden progresivo de cada Visitaduría General como sigue: las recomendaciones 60/2016 y 67/2016 de la Primera Visitaduría General; 59/2016, 62/2016, y 65/2016 de la Segunda Visitaduría General, la 56/2016, 57/2016, 58/2016, 61/2016 y 64/2016 de la Cuarta Visitaduría General; la 66/2016, 68/2016, 69/2016, 70/2016 y 71/2016 de la Quinta Visitaduría General y, con relación a la recomendación número 66/2016, el licenciado JOAQUÍN NARRO LOBO precisó que el doctor DAVID KERSHENOBICH mostró inquietud por saber si a la víctima se le practicó una Placa de Tórax, dado que consideró que la misma pudiera servir a la Procuraduría al momento de iniciar la investigación, y la CNDH al coadyuvar en la presentación de la denuncia tendría mayor información. El presidente solicitó al Quinto Visitador revisar y hacer lo conducente, para la procuración de justicia en el asunto. Concluyó la secuencia con la recomendación 63/2016 a cargo de la Sexta Visitaduría General; de esta forma las y los integrantes del Consejo Consultivo conocieron las recomendaciones del periodo. Destacó que se trataron temas muy variados y sensibles, algunos en procuración de justicia, como el de Caminos y Puentes Federales (**CAPUFE**), por materias o hechos conectados, y que no

fueron considerados en la primera; suceso lamentable que tiene que ver con 15 de las recomendaciones con la materia de salud. Destacó que otras recomendaciones tienen que ver con jornaleros y trabajadores, una de ellos en San Luis Potosí, en que se encontró a menores en donde se aprecian injusticias laborales, y por ello, en la recomendación se da cuenta de todo lo que implicaba el asunto, es decir, aparte de la explotación en sí misma, el tema diferenciado de quien engancha mediante medios comisivos y con fines de explotación hace que sea o trabajo forzado o explotación laboral, por tanto, se emitieron recomendaciones a la Secretaría del Trabajo y a San Luis Potosí. Otro evento fue el sensible caso de Ostula, que durante la aprehensión de un líder de auto defensas en el lugar, ocasionó a que se movilizara la población e hiciera tres diferentes bloqueos y, finalmente, en uno de ellos se dio la pérdida de la vida de un menor.

IV. PRESENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA: M-03/2016 “SOBRE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN QUE DEPENDEN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO”, M-04/2016 “SOBRE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN QUE DEPENDEN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO” Y M-5/2016 “SOBRE CENTROS DE RECLUSIÓN QUE DEPENDEN DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS DE ÁLAMOS, BANÁMICHÍ BENJAMÍN HILL Y ETCHOJOA EN EL ESTADO DE SONORA”. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ enfatizó con relación al Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, que el protocolo facultativo de la Convención de Prevención contra la Tortura, establece que los estados deben instalar mecanismos nacionales de prevención y que en México se decidió que fuera la **CNDH**. Comentó que durante la visita previa del Subcomité realizada cinco años atrás, se hizo un acompañamiento con las directrices que ellos aplican y se encontraron con un incidente desafortunado, donde observaron a alguien muy golpeado, que además venía acompañado de una menor y no se sabía del paradero de ésta, se pusieron en contacto con la **CNDH** y aplicando sus procesos se dio una actuación inmediata que reconoció el Subcomité. El caso se pudo documentar, y la sugerencia es que se actúe como mecanismo, volcar todos los esfuerzos para que se vea y éste se resalte como tal. Si bien sugirieron esas autoridades que tuviera, su propio presupuesto, lo cual tiene, pero compartido con supervisión penitenciaria, recomiendan que se distinga en las visitas cuando sean del mecanismo para que puedan visibilizarse como acciones de éste. Las autoridades del Subcomité solicitaron fortalecerlo, ya que notaron la actitud de querer avanzar por parte de la **CNDH** en la línea de lo que ellos han planteado. Destacó que se hizo un gran esfuerzo para que el Informe del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura estuviera listo al cierre del 2016 y se logró; al respecto se informó al Comité en Ginebra, ya se encuentra en la página de la **CNDH** y está por publicarse de manera impresa. El presidente invitó a las y los integrantes a comentar con relación a las tres recomendaciones del mecanismo enunciadas en el orden del día. El maestro ALBERTO ATHIÉ GALLO preguntó hasta dónde llega la autonomía del mecanismo,

para que como tal pueda tener la capacidad de responder a las necesidades de las víctimas en primer lugar, pero también a los procedimientos; preguntó también cuál sería la opinión de la Comisión Nacional y cómo se fortalecería la autonomía del mecanismo. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ respondió que el Órgano Internacional plantea que el mecanismo tenga la mayor independencia, no necesariamente vinculada a las diferentes estructuras como está actualmente en la Tercera Visitaduría General, sino que ahora y tal como viene en el Proyecto de Ley de Prevención de la Tortura, el mecanismo dependerá del Presidente de la **CNDH**, auxiliado por un Comité de expertos en la materia, para desencadenar y fortalecer ese mecanismo. En colaboración con integrantes del Comité se acordó que los informes iniciales se hicieran públicos; actualmente se les llama de seguimiento y no conclusivos, porque antes se concluía si hubiese hecho o no se hubiese hecho algo. Si no se atiende el informe de seguimiento, motiva ya a una recomendación para un seguimiento concreto. Se están fortaleciendo e implementando tareas que ya se sabe se tienen que hacer con o sin ley; tales como entrevistas privadas con internos, fortalecimiento del mecanismo con la necesaria autonomía y la participación de expertos en la materia. La licenciada NINFA DELIA DOMÍNGUEZ LEAL preguntó qué ha pasado con las Recomendaciones Generales que se han emitido sobre las malas condiciones, el autogobierno y todo aquello que existe en el sistema penitenciario. El Presidente comentó que solicitó al Consejero Jurídico, que en las modificaciones a la Ley, que en su momento sean discutidas, se incorpore que deben contestar si las aceptan o no las aceptan, porque si no todo se agrava. La Ley dice que el seguimiento es a partir de estudios, por ello se eligieron dos o tres recomendaciones del año pasado, y se está acudiendo a la instituciones de educación superior para coadyuven en los estudios correspondientes sobre el seguimiento y obtener los resultados para hacerlos públicos. Como saben la denuncia es la herramienta que tiene la institución. Lo mismo se hará con las recomendaciones específicas, se verá en qué año quedarán las que correspondan al sistema penitenciario, al igual que para los informes especiales y en la modificación legislativa se establecerá que haya respuesta.

- V. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN GENERAL “SOBRE EL EXPEDIENTE CLÍNICO COMO PARTE DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN EN SERVICIO DE SALUD”.** El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ remarcó que en cada recomendación médica el expediente clínico siempre es motivo de observación; y que el doctor KERSHENOBICH precisó que era importante distinguir lo esencial de lo no tan esencial, de modo que no distrajera tampoco al médico de la atención sustantiva que debería darle al paciente, por lo que hay que documentar los datos fundamentales que permitan conocer la nota médica, la evolución; sin incluir datos que pudieran distraerle de lo prioritario. La Cuarta Visitaduría hizo un análisis sobre el expediente clínico; en donde un elemento es la revisión de la norma técnica, se le preguntó a médicos sobre esta circunstancia y aquí el doctor

KERSHENOBICH formuló al Secretario Técnico, tres consideraciones de la recomendación: La página 11, párrafo 32 dice la recomendación: propone que las opiniones y comunicaciones del personal de salud, no forme parte del expediente. La siguiente está en la página 14; párrafo 39; inciso a), dice: propone que la nota de evolución no debe elaborarse cada vez que el médico proporcione atención al paciente, sino cada 24 horas, sin embargo, la NOM hace referencia a que la misma deberá hacerse de acuerdo al estado clínico del paciente, por lo que se propone el siguiente texto, deberá elaborarla el médico cada vez que proporcione atención al paciente, de acuerdo al estado clínico del mismo. Y la tercera en la es página 20; párrafo tercero, propone eliminar la palabra “todos”, cuando se habla de recursos tecnológicos, simplemente dejar los recursos tecnológicos. La concejera NINFA DELIA DOMÍNGUEZ LEAL sugirió ser muy cuidadosos ya que en ocasiones existe falta de empatía entre el médico y los pacientes por lo que se deberían transcribir todas las opiniones que tengan un médico con otro y esas opiniones hacérselas saber al paciente como parte de su derecho, así al notar la existencia de discrepancia entre médicos pueda hacerse de otra opinión. La doctora MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ felicitó por la Recomendación General debido a que las instituciones de salud son las que más quejas reciben en relación con la violación a derechos humanos, ésta constituye una directriz sobre la importancia fundamental que tiene la integración del expediente clínico. Comentó que existen normas internacionales de carácter *soft law* y *hard law* que contemplan al expediente clínico, que considera, son clasificaciones cada vez menos útiles cuando se habla de derechos humanos. Señaló que la línea divisoria es poco clara y tiene que ver con toda una nueva concepción, del estado y sus obligaciones, del derecho internacional, que valdría valorar y reflexionar, porque implica asumir una postura de la Comisión Nacional, reconociendo esta distinción tradicional. Por otra parte, dijo, en cuanto al derecho a la información en relación con el expediente médico no está claro hasta dónde llega el derecho a la información, porque está muy claro en que la persona tiene derecho a saber cuál es la información contenida en el expediente médico, sin embargo, no queda claro si incluye que el expediente médico quede en manos o la persona tenga derecho, que debería serlo, no sólo se relaciona con las instituciones públicas, sino también las privadas; que en un afán de protección por mala *praxis* médica no entregan a las personas el expediente clínico siendo que forma parte del derecho, recibir una segunda opinión o incluso, acudir a las instancias legales por una mala *praxis*, el tener el expediente ya sea físico o electrónico, no solamente para tomar decisiones sobre el tratamiento, sino también para todo lo conducente desde la perspectiva de derechos humanos, en ocasiones es imposible que le entreguen a uno su expediente médico tanto de una institución de salud pública o privada; sería una gran oportunidad incluirlo en el entendido de que la recomendación tiene sus alcances. Sin embargo sí tiene que ver mucho con la protección del derecho a la salud, la libertad de las personas y la posibilidad de tener su historial médico. El presidente mencionó que se buscará atender lo sugerido por el doctor KERSHENOBICH, y solicitó a la Cuarta Visitadora

General, maestra NORMA INÉS AGUILAR LEÓN, dejar de la mejor manera lo esencial que tenga que ver con la atención de calidad que debe recibir el paciente y sobre el comentario de la Consejera Mónica González eliminar la primera referencia, dado que ya no está muy en uso o tiende a su desaparición. Indicó también fortalecer la parte del derecho a la información. La consejera NINFA DELIA DOMÍNGUEZ LEAL sugirió hacer llegar la Recomendación General a través de las federaciones de profesionistas que de los estados, para que la comunicación llegue de manera directa a los colegios de médicos, de abogados o de ingenieros, según la materia que se trate. El consejero MARIANO AZUELA GÜITRÓN se sumó a la sugerencia de la Consejera Mónica González porque consideró que psicológicamente no es lo mismo que el médico sepa que hay un expediente en relación con la persona, a que la persona tiene derecho a conocer ese expediente; así el médico va a tener mucho cuidado en cumplir exactamente con lo que se está recomendando. El consejero ALBERTO ATHIÉ GALLO comentó que uno de los grandes pendientes de la salud pública en nuestro país, es el tema de mejorar los estándares de calidad. Sugirió que la CNDH buscara sus recomendaciones e informes para compararlos contra parámetros y buscar impactos. Lo mismo con respecto a la tortura o el tema del debido proceso, relacionar los casos de tortura con la problemática que hay al querer hacer hablar a la persona antes de que se cubra una serie de requisitos legales, para que tenga las condiciones para hacerlo, tiene que ver obviamente, con el tema del debido proceso. A esa preocupación que había planteado el presidente, de cuántas recomendaciones se emiten y cuántas de ellas son realmente acatadas en términos de las acepto, pero no las cumplo. Se debe buscar medir el impacto por parte de la Comisión, tendría que ser un objetivo buscar el impacto, medirlo y decir: sí tenemos una serie de recomendaciones que están teniendo eco. La licenciada NINFA DELIA DOMÍNGUEZ LEAL se sumó al comentario del maestro ALBERTO ATHIÉ GALLO. El presidente resaltó que a partir de febrero, se enviará a las autoridades el mapeo donde se observa el incremento en las quejas, para hacerle ver los asuntos en que debe poner particular atención. La Cuarta Visitadora General comentó que en la elaboración de la Norma Oficial Mexicana, intervienen distintas instituciones públicas y privadas como: el Consejo de Salubridad General, la Secretaría de Salud, la Universidad Nacional Autónoma de México por la Facultad de Medicina, el Instituto Politécnico Nacional por la Escuela Superior de Medicina y la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía, la Universidad Anáhuac, la Academia Mexicana de Cirugía, la Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina A.C., la Asociación Nacional de Hospitales Privados, entre otras. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ solicitó a la Cuarta Visitadora General elaborar un escrito y enviarlo acompañado de la Recomendación General a toda institución médica privada para su difusión y conocimiento, y ello pueda ser útil en el cumplimiento de las normas. Hechas las adecuaciones solicitadas en la Recomendación General el pleno la aprobó.

VI. PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2016 DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA. La Tercera Visitadora General, doctora RUTH VILLANUEVA CASTILLEJA reiteró al pleno que se trata de un Informe Anual que se presenta ante las autoridades y las instituciones del Subcomité y por primera ocasión se presenta al concluir el año. En esta ocasión se logró enviarlo a las instituciones y presentarlo como tal al cierre del ejercicio, es un análisis de todo lo que se ha hecho desde que se creó el mecanismo en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y, lo que se hizo en el trascurso del 2016. Se destacan las visitas que se realizaron, de los informes y de las recomendaciones emitidas. Se plantean los cambios significativos realizados, desde cómo se iban enumerando las acciones, que costaba trabajo entenderlo y la forma en que se lleva al día de hoy. Actualmente si se realiza en el 2016, lleva el consecutivo del 16; de esa forma cualquier persona podrá tener la información completa, de lo qué está sucediendo. Ya no se concluye un expediente, se trata de un informe de seguimiento en el que se registra toda la acción de visita de manera consecutiva, y si no se atienden las observaciones, surgen las recomendaciones del mecanismo. En 2016 surgen las primeras recomendaciones del propio mecanismo, en donde se le precisa a la autoridad cuánto tiempo se le da y qué es lo que se observa en cada una de ellas. Es importante destacar que el mecanismo vigila a todas las instituciones donde hay personas que están privadas de su libertad. Con éste mecanismo surgieron informes para estaciones migratorias, para centros de detención en municipios, para reclusorios, para centros de menores, para todas las instituciones en donde hay personas privadas de la libertad. Desde que se creó el mecanismo, se tiene registro de 4,668 visitas realizadas; que comprende visitas iniciales y de seguimiento; también se creó un programa de espacios de oportunidad, para poder trabajar de manera ordenada en capacitación y apoyo a las instituciones. Señaló que las visitas se llevaron a todas las entidades federativas, se dotó de material específico, se crearon bibliotecas en las propias instituciones, se dieron cursos de capacitación y actividades de divulgación, se realizó un concurso en el que participó el personal de las instituciones para prevención de la tortura del que se integró un documento en donde se vieran todos los carteles elaborados. Actualmente existe una exposición itinerante que se está presentando en toda la República Mexicana, y la idea es seguir fortaleciendo todo el espacio del mecanismo, las recomendaciones llevan su propia numeración y seguirán su propio camino de manera independiente. Se separó totalmente lo que es la supervisión penitenciaria, porque el tema de la supervisión penitenciaria es únicamente para los centros penitenciarios y las instituciones donde hay personas privadas de la libertad; se continuará con las visitas, los informes de seguimiento y las propias recomendaciones que surjan de cada visita de seguimiento. Los informes se han publicitado de manera diferente, al igual que las recomendaciones y se ha tenido el contacto directo con todas esas instituciones que de alguna manera se sentían olvidadas, había informes de conclusión, es decir, que en donde se habían observado 300 irregularidades en la primera visita y 295 en la segunda se procedía a

concluir el expediente; ahora, con las modificaciones realizadas no se concluyen los expedientes si no que se va haciendo toda esta serie de recomendaciones y se va dando seguimiento puntual.

VII. PRESENTACIÓN DEL INFORME 9/2016 DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA “SOBRE CENTROS FEDERALES DE READAPTACIÓN SOCIAL Y DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL”.

El presidente indicó a la Tercera Visitadora continuar con el informe 09/2016 al estar ligado con el desarrollado en el punto previo. La doctora RUTH VILLANUEVA CASTILLEJA precisó que se manejaron de manera específica los informes para los centros federales de readaptación social. En éste se detalla puntualmente: cuales son las irregularidades que se observan de manera general y que pueden resultar violatorios de los derechos humanos de las personas; y aquí sí se señala aspectos en materia de alimentación, de que las personas privadas de su libertad no tienen trabajo y están la mayor parte del tiempo encerradas, que no se está cumpliendo con las normas, con las reglas de Naciones Unidas y con la nueva Ley en la materia. Señaló que cambió la denominación de ciertas situaciones y que hay recomendaciones emitidas en esta administración sobre aislamiento y aún no ha impactado, se ha insistido que la nueva norma cita el tiempo y las situaciones en las que tiene que ser una persona aislada. Precisó que este informe nueve, es para los centros federales, el anterior para los centros federales había sido a otro grupo de centros conocidos como CPS, los cuales tienen participación privada. La consejera MARICLAIRE ACOSTA URQUIDI preguntó qué tan involucradas están las Comisiones Estatales de Derechos Humanos en este mecanismo y en el seguimiento de los informes, las recomendaciones. El presidente comentó que durante las visitas se busca la participación y el acompañamiento de las Comisiones Estatales para realizarlas de manera conjunta, ya sea en supervisión, pero dentro del mecanismo, de tal forma que el seguimiento dependerá de la materia que se aborde, y si de ahí se derivan quejas que en las que se identifique que hay que abrir, por ejemplo, bajo un supuesto de maltrato, más allá de reportar esa situación, se documenta vía queja correspondiente y se levanta el acta respectiva, y si es en el ámbito federal la atrae la **CNDH**, si es en el local se la queda la Comisión Estatal. La doctora RUTH VILLANUEVA CASTILLEJA afirmó que en todas las visitas se acompaña de personal de las Comisiones Estatales. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ complementó la respuesta destacando que cuando se dan a conocer los informes a la autoridad destinataria, se menciona que participó personal de la Comisión Estatal. En ocasiones se han presentado reacciones naturales, pero han sido las menos también en este sentido y les contesta categóricamente sobre la situación e incluso se les invita a que hacer la visita nuevamente. La consejera CARMEN MORENO TOSCANO sugirió que la Comisión estableciera algún contacto a nivel político, con las y los responsables del área de seguridad del país, de gobernación o el Congreso para que actúen y establezcan lineamientos de cómo deben ser los centros de reclusión para que la situación actual se pueda corregir. El presidente comentó que se insistirá con las autoridades

políticas, con el Secretario de Gobernación, con las Comisiones de Derechos Humanos de las Cámaras y se les dará puntual cuenta de estos reportes ya que aprovechará la presentación del informe anual de actividades para referirse a ello.

VIII. PROPUESTA DE CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL AÑO 2017. El presidente recibió comentarios sobre la sesión del mes de abril y lo complicado que resultaría llevarla a cabo el día sugerido, por lo que se reprogramará la sesión y se someterá a consideración del pleno en la siguiente sesión ordinaria.

IX. ASUNTOS GENERALES. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ invitó a las y los consejeros a asistir al Foro Internacional de Personas Defensoras de Derechos Humanos, retos y perspectivas; a llevarse a cabo en el Museo Memoria y Tolerancia el día 13 de enero, en el que tendría participación el relator de defensores de derechos humanos. Se trata de un foro con el que se quiere llamar la atención sobre la importancia del trabajo de defensores civiles. Señaló que el relator conoce la Recomendación General emitida y el libro que hizo la Comisión Nacional en esa materia, y que se van a adjuntar todos los pronunciamientos que se han hecho en favor de la defensa de las y los defensores de derechos humanos. Por otra parte, comentó que no se ha estado alejado del tema de las personas en contexto de migración, sobre todo ante lo que se anticipa con un cambio de política o posible agravamiento de la política americana, se tuvo contacto y una reunión con la anterior canciller y se estableció una ruta de trabajo dentro del rol autónomo que corresponde a la **CNDH**, se tendrá presencia con todos los consulados, sobre todo de protección en los Estados Unidos, de enlazarse con organizaciones de mexicanos allá, de tener una visibilidad como Comisión Nacional de los Derechos Humanos para dar orientación de lo que se puede hacer en los consulados. Se llevó a cabo una reunión con la embajadora actual de los Estados Unidos de Norteamérica; se ha acudido a todas las herramientas posibles, desde aquí, en la reunión de la Federación Iberoamericana de Ombudsman, destacó que hubiese un pronunciamiento en donde, se solicitó al representante del Alto Comisionado en México, la posibilidad de presentar ante sus homólogos de Latinoamérica, un posicionamiento pidiéndole a la Comisión Interamericana el conocimiento de lo que pase en Estados Unidos. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO señaló que la carta de la Organización de Estados Americanos (**OEA**) está como un mecanismo, y que ellos como miembros de la **OEA** sí han hecho informes sobre Estados Unidos en algunos asuntos. El presidente comentó que se pretende presentar esa iniciativa, y que el único cambio al posicionamiento fue que también se lo dirigieran a la Federación Iberoamericana de Ombudsman (**FIO**), al Alto Comisionado para Refugiados y a la Cruz Roja. Comunicó que el doctor EDGAR CORZO SOSA, Quinto Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha ido a varios consulados y se ha reunido con diversas autoridades, incluso americanas, en Los Ángeles, San Diego y se encuentra camino a Tucson; que se ha contactado a la Universidad

Nacional Autónoma de México, para que participen sus oficinas ubicadas en Estados Unidos. Comentó que se va a celebrar la cumbre de la **FIO**, sobre personas en contexto de migración en mayo en México, y que eso podría llamar la atención para visibilizar la problemática. El presidente informó que el sábado previo se emitió un pronunciamiento, ante los acontecimientos donde un sujeto arrolló a policías y previendo el abuso de autoridad de las fuerzas de seguridad, esto es, respecto a la protesta social que debe ser pacífica y no afectar a terceros, en él se insistió en que no se justifica ningún tipo de violencia y ante tales circunstancias decidió no salir a Tucson y mantenerse atento a las circunstancias que se puedan dar en el país. Señaló que ante las expresiones de indignación y molestia, que han culminado en actos de violencia y actos con conductas ilícitas, se emitió un pronunciamiento más el jueves pasado, también en ese sentido. En esta ocasión preguntó al Consejo, si considerarían también hacer un llamado en ese sentido con la finalidad de presentar un pronunciamiento sobre el Consejo, mismo que dice: “tras los hechos de vandalismo y violencia ocurridos en los últimos días, en distintas entidades de la República, como consecuencia de los aumentos anunciados por el Gobierno de la República al precio de las gasolinas, el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, emite el siguiente pronunciamiento: 1. El Consejo Consultivo reprueba y condena todo acto de vandalismo y violencia, a la vez que hace un llamado a las autoridades competentes para que investiguen los incidentes que se han presentado, a efecto de que los responsables de los mismos rindan cuenta de sus actos, conforme a derecho, reiterando que la violencia y la comisión de ilícitos, no puede ser la vía para plantear una inconformidad o manifestar oposición a actos de autoridad. Asimismo, rechaza las acciones que han difundido información falsa y rumores, con el objeto de generar confusión y miedo entre la población, mismas que de igual forma deberán ser investigadas y los responsables, sancionados en el marco de la ley. 2. En este sentido, manifiesta su solidaridad con los familiares de todas las personas que han perdido la vida como consecuencia de los actos de vandalismo y violencia, que se han presentado en los últimos días, así como con aquellas que se han visto afectadas en su integridad física o en su patrimonio por tales hechos. En particular, haciendo expresa su empatía con los elementos policiacos que fueron víctimas de una agresión cobarde e injustificada, en el Estado de Baja California, esperando su pronta recuperación y que la responsabilidad de tales actos, no quede impune. 3. El Consejo Consultivo rectifica que la realización de todo acto de protesta, de expresión de indignación o el ejercicio de cualquier derecho, debe realizarse de manera pacífica, sin infringir la ley, con respeto a los derechos de terceros y sin atentar en modo alguno, contra la vida, la integridad física o el patrimonio de las personas. En el mismo sentido, las autoridades deben llevar a cabo sus actuaciones conforme la ley los dispone y con estricto respeto a los derechos fundamentales de las personas, procurando en todo momento, que el cumplimiento de sus obligaciones, entre las que se encuentre garantizar la convivencia pacífica en la sociedad, no inhiba o afecte el legítimo ejercicio de otros derechos, tales como la libre expresión de ideas y

la protesta social. 4. El Consejo Consultivo reitera que la existencia de un descontento social legítimo, no debe ser utilizada, bajo ningún motivo, para la consecución de intereses individuales, de naturaleza política, económica o de ninguna otra índole, por lo que reitera el llamado que, en días pasados hizo el Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a los actores políticos y sociales, para que tengan una actuación ética, responsable y en el marco de la ley ante estos hechos y que prevenga que se obtenga beneficio ilegítimo alguno, manipulando la indignación social existente. Asimismo, hace un llamado a las instancias y autoridades competentes de los distintos niveles y órdenes de gobierno, a efecto de que determinen e implementen medidas que compensen la afectación que en el nivel de vida de los sectores menos favorecidos de nuestra sociedad, tendrán los aumentos que se han anunciado, a la vez que se adopten medidas efectivas para propiciar un ejercicio más efectivo y transparente del gasto y, para la administración de los recursos públicos, así como para abatir la corrupción y la impunidad que inciden en el ineficaz e indebido ejercicio y manejo de los recursos que corresponden a todas las mexicanas y mexicanos. 6. La violencia no puede ser la vía para que superemos nuestras diferencias. El Consejo Consultivo hace un llamado para que se abra un espacio para el diálogo, el entendimiento y la construcción de acuerdos con todos los sectores que, en beneficio de México y sus habitantes, permita preservar la estabilidad económica de nuestro país, sin comprometer su estabilidad social...”. Las y los consejeros compartieron diversas sugerencias al respecto, como hacer un llamado especial, breve, general y contundente, matizar el título, resaltar la realidad nacional, exponer el contexto social de indignación y descontento legítimos, destacar el derecho de la población a la información oportuna y veraz. Hacer un llamado enérgico donde se sancione a quienes han infringido el estado de derecho y a quienes irresponsablemente han de manera consciente, querido desviar la molestia en una población que exige la verdad, una sociedad que no encuentra una interlocución con sus autoridades y sus representantes, que permita dar cauce a la construcción de una sociedad más justa, más libre y más democrática. Aprovechar que la Comisión Nacional como institución tiene el compromiso histórico de visualizar la situación por la que atraviesa el país sin tomar una postura agresiva; expresar lo que se está observando en materia de derechos humanos y el entorno social, todo ello con un carácter preventivo y puntual, ante la incertidumbre en la que se encuentra la población al inicio de año, tanto a nivel nacional como internacional. Hacer un llamado a la sociedad civil y a los gobiernos a construir una sociedad basada en la ciudadanía y en los derechos humanos. Retomar fragmentos del informe 2015 en materia de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales; que se hable del contexto social por el que atraviesa el país. Hacer ver que la **CNDH** habla por las y los menos favorecidos, que está con la sociedad, siempre atendiendo los parámetros legales que la norman. El presidente se comprometió a elaborar la propuesta con las recomendaciones y enviarlo para aprobación del pleno. La consejera MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ externó su preocupación por la Reforma aprobada en diciembre por el

Congreso de la Unión, en relación con los Órganos Internos de Control en particular de la CNDH y la reforma a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que podría poner en riesgo la autonomía derivada de la Constitución, elemento indispensable para la acción de la Comisión. El maestro ALBERTO ATHIÉ GALLO sugirió enviar un pronunciamiento a la Cámara correspondiente sobre cuáles son los Principios de París, y cuál es la perspectiva internacional de todas las instituciones de derechos humanos del mundo incluyendo a las Naciones Unidas. Consideró que es muy importante conservar la legítima y ganada autonomía institucional y el que la Comisión la pierda pone en riesgo la posibilidad de tener un referente en la materia. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ señaló que los Principios de París son precisamente darle la garantía al Ombudsman o a los órganos autónomos. No quiere decir que esto no sea inhibitorio de que se tenga una política, realmente de rendición de cuentas, pero efectivamente la valoración que hace el Comité de Evaluación para dar las categorías a las institucionales nacionales de derechos humanos, toca aspectos que incluso, van a ser referencia, sobre el juicio político; es decir, lo ven como una circunstancia en donde se puede volver mecanismo de presión, hacia el Ombudsman, más allá que, en este país no funcionan los juicios políticos. Esperemos que la aspiración sea que funcione. Pero hasta eso, pone atención en la evaluación, no que deje de tener responsabilidad, pero que sea un mecanismo *ad hoc*, a la naturaleza del órgano. Propuso elaborar un documento respetuoso, externando la inquietud a nombre del Consejo Consultivo y pronunciándose al respecto de la Autonomía de la **CNDH**. Señaló sobre los elementos de seguridad y justicia en democracia que valdría la pena retomar el documento, actualizarlo y darle continuidad en colaboración con la **UNAM**. La consejera MARÍA OLGA NORIEGA SÁENZ señaló la necesidad de dignificar la labor de los policías; quienes carecen de los mínimos derechos laborales; y que si a un policía se le hace un examen y no lo pasa se le despide; éste demanda ante la junta, y no procede su reinstalación, eso es inconstitucional. Se debe incentivar y luchar para la dignificación de los derechos de los policías en nuestro país. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ coincidió en que debe revisarse la situación laboral que atraviesan y la necesidad de dignificarlo totalmente.

Al no haber otro tema que tratar, se levantó la sesión a las 14:45 horas del día de la fecha.

Lic. Luis Raúl González Pérez
Presidente

Lic. Joaquín Narro Lobo
Secretario Técnico del Consejo
Consultivo

Esta hoja de firmas (1/12) corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número 351 del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos celebrada el día 09 de enero del año 2017.